Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022

ID Nº 408.592

"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los DOS días del mes de JUNIO del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 17/22 "ADQUISION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. María Roque Núñez - Miembro del Comité Evaluador - DMH
- Hugo Falcón Romero - Miembro del Comité Evaluador - AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de Mayo de 2022:

EMPRESA
SAMAS S.A
MONTO
Gs. 12.938.100 c/ IVA INCLUIDO

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

Se deja constancia que la empresa SAMAS S.A. presenta las muestras de todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICA		
SAMAS S.A	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta debidamente firmado (*)	X	-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **SAMAS S.A**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado el mismo, se ha comprobado que el monto de los ítems ofertado por la Firma **SAMAS S.A** se encuentran por encima del 15 % del Precio Referencial y por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota UOC/CD N° 54 una explicación detallada del desglose de todos los ítems dentro del plazo otorgado (11/05/202 - 12:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada de todos los ítems y concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA, debido a que se considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: SAMAS S.A

1. En Fecha 10 de Mayo del corriente año, se remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia ~~del año~~ **2019** en la **provisión de banderas,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- **Declaración jurada** de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDICIOS
DINAC

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **SAMAS S.A, cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA SAMAS S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SAMAS S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **la provisión de banderas,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021** (presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).	X	-

9. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS:

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por las dependencias solicitantes a cerca de las muestras presentadas por la firma **SAMAS S.A.**

Informe técnico correspondiente a los ítems 1, 2, 3 y 4.

A.I.S.P., 11 de Mayo del 2022

Juliana Morel, Gerente
Gerencia Administrativa D. A.

Presente

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Referente al llamado de **"Adquisición de Banderas Paraguayas y otros para el AISP".** Se informa que las muestras presentadas por la empresa SAMAS S.A., reúnen las condiciones y especificaciones técnicas a dicho llamado solicitados en esta unidad según el siguiente cuadro:

DESCRIPSION	CUMPLE	NO CUMPLE
BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO 3x1,50 MTS	*	
BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO 2X1,00 MTS	*	
BANDERA PARAGUAYA CON ESCUDO 10X4,50 MTS	*	
BANDEROLA PARA CIRCULACION 0,90CM X 0,90CM	*	

Atentamente,

Norma Beatriz Ortiz
Jefa de Dpto. Servicios Generales

Informe Técnico correspondiente al ítem 5.

PROVIDENCIA Nº 63/2022

Luque, 13 de mayo del 2022

A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA D.A.:

En referencia al llamado "Adquisición de conos de vientos para Aeródromos del Interior" y como fiscal del llamado, se sugiere al oferente tener en cuenta con la especificación técnica, largo 3,60, circunferencia superior 3,20 y la circunferencia inferior 2,50.
Esta observación se hace en referencia a la muestra presentada.

Atentamente

SR. NELSON CASTRO
Coordinador –CLAI
Aeródromos del Interior
DINAC

Informe Técnico correspondientes a los Ítems 6 y 7

Señora
Ivonne Orue, jefa
Departamento de compra Directa – UOC -DINAC
Presente

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación al expediente nro.: 161743, solicitado en su nota, referente al llamado a Contratación Directa – CD Nro. 17/2022 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS" ID Nro. 408.592, en la cual remiten muestras de las Banderas correspondiente a los Ítems 6 y 7 de la empresa SAMAS S.A. que se presentaron en la apertura del mencionado llamado, a fin de realizar el análisis técnico de los mismos.

Al respecto detallamos nuestro informe técnico a continuación

Empresas	Observaciones
SAMAS S.A	**ITEM 6.** Banderas Paraguayas para exterior (Gabardina) de 2 m x 1m con el escudo oficial. En el **ítem 6;** la muestra presentada por el oferente en el tipo de tela es la correcta, las medidas corresponden a lo solicitado, en cuanto a la calidad cumple con los requerimientos. **ITEM 7.** Bandera de Seguridad Aeroportuaria de 1 m x 1 m colores Naranja y Blanco los recuadros de 0.33 m x 0.33 m cada cuadro. En el **ítem 7;** la muestra presentada por el oferente en el tipo de tela es la correcta, las medidas corresponden a lo solicitado, en cuanto a la calidad cumple con los requerimientos.

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

María Rogue Nuñez
Miembro Evaluador

EVALUACIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en las muestras presentadas por la firma ***SAMAS S.A.***, así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa ***SAMAS S.A.*** reúne las condiciones técnicas requeridas en cuanto a la calidad y terminación de las banderas, según lo solicitado por las diferentes dependencias.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que la muestra presentada por la firma ***SAMAS S.A.*** cumple a cabalidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que se adapta a los requerimientos de las áreas requirentes.

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-César Armele Maluff **-Katia Armele De Gini** **-Sonia Armele De Gaston** **- Marina Armele Maluff** **- Norma Armele de Montero**	**531.714** **661.180** **661.182** **661.183** **531.715**	**SAMAS S.A.**	***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

Hugo Falcón Rodríguez
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO OFICINAS

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-César Armele Maluff **-Katia Armele De Gini** **-Sonia Armele De Gaston** **- Marina Armele Maluff** **- Norma Armele de Montero**	**531.714** **661.180** **661.182** **661.183** **531.715**	**SAMAS S.A.**	***NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH***

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en los cuadros mas arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **SAMAS S.A**, su oferta asciende a un **Monto Total** de **Gs. 12.938.100 (Guaraníes Doce Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cien) IVA incluido.**

EMPRESA	
SAMAS S.A.	
MONTO Gs.	12.938.100

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo atendiendo que la adquisición de estas banderas son de carácter urgente para la institución, debido a que son utilizadas exclusivamente en ceremonias presidenciales, abanderamiento de meses patrios y otros.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **SAMAS S.A** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 12.938.100 (Guaraníes Doce Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cien)** IVA incluido correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

HUGO FALCÓN ROMERO
Miembro del Comité Evaluador
AISP - DINAC

LIC. MIRIA ROQUE NUÑEZ
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 17/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUSICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS" I.D Nº 408.592.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **SAMAS S.A** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 12.938.100 (Guaraníes Doce Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cien) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL (ITEMS 1, 2, 3 y 4): NORMA ORTIZ – JEFA DPTO. SERVICIOS GENERALES (AISP)

FISCAL (ITEM 5) : NELSON CASTRO – CORDINADOR DE AERODROMOS

FISCAL (ITEM 6 y 7): ELIZABETH VILLASANTI – ASISTENTE DMH

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil